ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE APOYO A LA GESTIÓN N°372/2025
SIMON MATEO GOMEZ GIRALDO

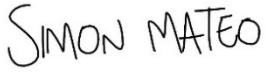
En la ciudad de Santa Rosa de Cabal, a los veintitrés (23) días del mes de de noviembre del año dos mil veinticinco (2025) se reunieron en secretaria de Desarrollo la profesional en administración publica LEIDY VERGARA HINCAPIÉ, identificada con cédula de ciudadanía 1.088.309.280 expedida en Pereira, Subsecretaria de Juventud y Participación Ciudadana, actuando en calidad de SUPERVISORA y el señor SIMON MATEO GOMEZ GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía 1.053.821.983 expedida en Manizales, actuando en calidad de CONTRATISTA, con el fin de realizar LIQUIDACIÓN del Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión **N°372/2025**, cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUDES DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL.** para acogerse a lo dispuesto en el artículo 217 del Decreto 019 del 10 de enero de 2012 **"Ley Antitrámites**" y se finalice la relación Contractual con la respectiva Acta Final y Acta de Terminación que se encuentran anexas a los informes reportados en el SECOP II.

Así mismo, la Contratista declara, bajo la gravedad de juramento, que los Certificados allegados durante la ejecución del presente Contrato, respecto a las obligaciones de pago de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL), fueron liquidados y pagados conforme a las normas vigentes.

De acuerdo con lo anterior el municipio de Santa Rosa de Cabal declara a PAZ Y SALVO a la contratista SIMON MATEO GOMEZ GIRALDO, debido al Contrato **N°372/2025**, sin perjuicio que al transcurso del tiempo se hagan exigencias de calidad y de más garantías exigidas al Contratista

Para constancia se firma el día uno (23) del mes de octubre del año dos mil veinticinco (2025)





LEIDY VERGARA HINCAPIÉ
Subsecretaría de Juventud y
Participación Ciudadana
Supervisora

SIMON MATEO GOMEZ GIRALDO
1.053.821.983 de Manizales
Contrato N°372 / 2025